CONTRATO DE SUMINISTROS Decreto N° 1082 de 2015
FECHA: Julio 18 de 2025

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTROS CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

Entre los suscritos a saber, MARTIN ALONSO MARIN LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía 10.123.837 en calidad de ordenador del gasto de LA INSTITUCION EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO quien en adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA y **PABLO PATIÑO CARDONA** identificado (a) con cedula 18.594.795 expedida en Santa rosa de cabal (Risaralda). quien actúa en nombre propio y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato de SUMINISTROS RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 15 de julio de 2025 entre La Institución Educativa Hans Drews Arango y se suscribió el contrato No. 20 de 2025, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($28.184.000)** y un plazo de 04 dias. Se estableció como objeto: "ADQUIRIR SILLAS UNIVERSITARIAS PARA ESTUDIANTES DE BÁSICA Y MEDIA, ASÍ COMO JUEGOS DE SILLAS TIPO TRÉBOL PARA EL NIVEL PREESCOLAR. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

1. Que el día 15 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio.
2. Que durante la ejecución del contrato se ha realizado los siguientes pagos al Contratista:

Factura	Fecha factura	Valor pagado
.Documento soporte No 1	Julio 18 de 2025	$28.184.000

3. Que las actividades, productos u obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas según certifica el supervisor del contrato en los informes con radicados para adelantar las gestiones para el pago de los respectivos honorarios durante la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo a los documentos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

TERCERO: Determinar la información económica del contrato así:

Valor del contrato	$28.184.000
Fecha de los pagos	Julio 15 de 2025
Valor ejecutado	$28.184.000
Valor a reintegrar a favor de la Entida	0 (cero) pesos

CUARTO: Por lo anteriormente acordado, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil Y conforme a las disposiciones especiales de la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015

Dada en Pereira, a los 18 días de julio de 2025.

Martin Alonso Marín López
Rector - Ordenador del gasto
C.C 10.123.837

18592795.

PABLO PATIÑO CARDONA
Contratista
C.C 18.594.795

Elaboró: *Maria Alejandra Vargas Castillo*